



**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
ASAMBLEA DE ESCUELA**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 71-2025
Sesión Virtual en plataforma Zoom

Celebrada el miércoles 11 de junio de 2025
Aprobada en Sesión Ordinaria 81-2025

Tabla de Contenido

Artículo	Título	Pág.
1	Lectura y aprobación de agenda	2
2	Aprobación de las actas 63-2025, 64-2025, 65-2025, 66-2025 y 67-2025.	3
3	Circular CU-7-2025 reforma estatutaria al artículo 66 del Estatuto Orgánico de la UCR.	9
	Chat en Zoom de la sesión	22

Acta de la sesión ordinaria setenta y uno- dos mil veinticinco, celebrada por la Asamblea de Escuela de Trabajo Social el día miércoles once de junio del año dos mil veinticinco a las diecisiete horas con dos minutos, la sesión se realizó de manera virtual mediante la plataforma Zoom.

Miembros presentes: Carolina María Navarro Bulgarelli quien preside, Silvia Urrutia Rojas, María Monserrat Alfaro Moscoso, Carolina Rojas Madrigal, Jeniffer Gutiérrez Barboza, César Villegas Herrera, Liliana Monge Sánchez, Cindy Calvo Salazar, Rita Andrea Meoño Molina, Marcela Ramírez Morera, Laura Guzmán Stein, María Lorena Molina Molina, Karina Warner Cordero, Laura Cerdas Guntanis, Freddy Esquivel Corella, Heilen Díaz Gutiérrez, Yessenia Fallas Jiménez, Geanina Amaya Rodríguez, Noydis Yesmara Rodríguez Benavidez, representante estudiantil y Briseida Lisbeth Bonilla Cruz, representante estudiantil.

Miembros ausentes con excusa: Rosa María Mora Rojas.

Representante estudiantil ausente con excusa: Camila Sequeira Flores.

Representante estudiantil ausente sin excusa: Brayan Steven Reyes Leandro.

Personal de apoyo: Manuel Acosta Rojas, Informático.

Jefatura Administrativa: Lady Espinoza Vásquez

Se transcribe lo indicado por la Mag. Carolina María Navarro Bulgarelli: Buenas tardes, gracias a todas y todos por estar presentes, vamos a dar inicio al ser las 5:02 minutos a la sesión número 71-2025 de Asamblea de Escuela. Para el día de hoy solamente recibimos la excusa de la representante estudiantil Camila Sequeira.

Como es usual, les recuerdo que estamos utilizando la grabación para efectos del acta. En la medida de las posibilidades mantener nuestras cámaras encendidas y si por algún motivo no podemos tenerla encendida, lo debemos comunicar en el chat. Nos acompañan en la sesión, la compañera Lady Espinoza con derecho al uso de su voz, y el compañero Manuel Acosta, que nos acompaña en el tema de las votaciones.

ARTÍCULO 1. Lectura y aprobación de agenda

Se transcribe lo indicado por la Mag. Carolina María Navarro Bulgarelli: Para el día de hoy recibieron ustedes formalmente la agenda que tiene tres puntos:

AGENDA

1. Lectura y aprobación de agenda.
2. Aprobación de las actas 63-2025, 64-2025, 65-2025, 66-2025 y 67-2025.

3. Circular CU-7-2025 reforma estatutaria al artículo 66 del Estatuto Orgánico de la UCR.

Procedemos a votar la agenda para la cual fuimos convocados. Les recuerdo que, durante la votación, no puedo ceder el uso de la palabra.

La votación de la agenda Manuel, si nos puedes ayudar. Yo la estoy viendo en pantalla, no hay ninguna persona que exprese que no la ve, y no veo gestos tampoco que me digan que no la ve. De esa manera podemos proceder a votar la agenda del día de hoy. Por favor.

La señora Directora somete a votación aprobar la agenda de la sesión ordinaria 71-2025. Se obtiene el siguiente resultado:

Total de votos: 18

18 a favor: Carolina María Navarro Bulgarelli, Silvia Urrutia Rojas, María Monserrat Alfaro Moscoso, Carolina Rojas Madrigal, Jeniffer Gutiérrez Barboza, César Villegas Herrera, Liliana Monge Sánchez, Cindy Calvo Salazar, Rita Andrea Meoño Molina, Marcela Ramírez Morera, Karina Warner Cordero, Laura Cerdas Guntanis, Freddy Esquivel Corella, Heilen Díaz Gutiérrez, Yessenia Fallas Jiménez, Geanina Amaya Rodríguez, Noydis Yesmara Rodríguez Benavidez, representante estudiantil y Briseida Lisbeth Bonilla Cruz, representante estudiantil.

00 en contra:

ACUERDO: 1.1 Aprobar la agenda de la sesión ordinaria 71-2025.

A las 17 horas con 05 minutos ingresa la Dra. Laura Guzmán Stein

ARTÍCULO 2. Aprobación de las actas 63-2025, 64-2025, 65-2025, 66-2025 y 67-2025

Se transcribe lo indicado por la Mag. Carolina María Navarro Bulgarelli: En el punto dos de la agenda, decirles que recibimos observaciones a las actas 64-2025 y 66-2025 por parte de la compañera Carolina Rojas Madrigal, que serán incorporadas.

Debemos votar la aprobación o no de las actas de una en una, entonces, en este momento someto a consideración de este órgano colegiado la aprobación del acta 64-2025.

Se transcribe lo indicado por la Mag. Lady Espinoza Vásquez: Carolina, es el acta 63-2025.

Se transcribe lo indicado por la Mag. Carolina María Navarro Bulgarelli: Perdón, gracias Lady por la corrección es el acta 63-2025. Ya yo veo en pantalla la votación. Veo gestos que me dicen que también la ven. Entonces, podemos proceder a votarla, por favor. Manuel cuando estén los resultados nos avisas.

Se transcribe lo indicado por Manuel Acosta Rojas: Faltan 3 votaciones.

Se transcribe lo indicado por la Mag. Karina Warner Cordero: Qué pena, pero nunca me ha pasado esto, pero no la veo. Me dan un segundito para revisar todas las pantallas.

Se transcribe lo indicado por la Mag. Lady Espinoza Vásquez: Karina y si revisa donde dicen los del Tribunal en la opción de más y luego en encuesta, a ver si sale. En este momento falta una votación, alguien más tiene problemas.

Se transcribe lo indicado por la Mag. Carolina María Navarro Bulgarelli: Bueno, al faltar un voto, creo que deberíamos proceder nuevamente a realizar la votación a ver qué será lo que sucedió. No sé Manuel, si nos la puedes volver a colocar te lo agradezco, ya yo estoy viendo la votación en pantalla todos, y todos la vemos excelente. Podemos pasar a votar.

Se transcribe lo indicado por Manuel Acosta Rojas: Faltan 2 votos.

Se transcribe lo indicado por la Mag. Carolina María Navarro Bulgarelli: Compañeras, compañeros ¿alguien falta de votar?

Se transcribe lo indicado por la Dra. Marcela Ramírez Morera: Manuel, a mí me sale un mensaje que dice: no se puede enviar la votación. La primera vez voté, y en esta segunda trae ese mensajito que te dije.

Se transcribe lo indicado por Manuel Acosta Rojas: Entonces, hay que volverlo a lanzar porque no le llegó el voto.

Se transcribe lo indicado por la Mag. Carolina María Navarro Bulgarelli: Nos devolvemos a una votación verbal si esta no funciona. Gracias Manuel, por colocarla por tercera vez. Ya la estoy viendo en pantalla. Veo gestos que me dicen que también la ven, intentemos nuevamente votar.

ACTA 63-2025

La señora Directora somete a votación aprobar el acta de la sesión ordinaria 63-2025. Se obtiene el siguiente resultado:

Total de votos: 19

19 a favor: Carolina María Navarro Bulgarelli, Silvia Urrutia Rojas, María Monserrat Alfaro Moscoso, Carolina Rojas Madrigal, Jeniffer Gutiérrez Barboza, César Villegas Herrera, Liliana Monge Sánchez, Cindy Calvo Salazar, Rita Andrea Meoño Molina, Laura Guzmán Stein, Marcela Ramírez Morera, Karina Warner Cordero, Laura Cerdas Guntanis, Freddy Esquivel Corella, Heilen Díaz Gutiérrez, Yessenia Fallas Jiménez, Geanina Amaya Rodríguez, Noydis Yesmara Rodríguez Benavidez, representante estudiantil y Briseida Lisbeth Bonilla Cruz, representante estudiantil.

00 en contra:

ACUERDO: 2.1 Aprobar el acta de la sesión ordinaria 63-2025.

A las 17 horas con 11 minutos ingresa la MSc. María Lorena Molina Molina

Se transcribe lo indicado por la Mag. Carolina María Navarro Bulgarelli: Vamos entonces, con la aprobación del acta 64-2025 con el mismo procedimiento. Yo la veo ya en pantalla. Veo gestos que me indican que todos la tenemos en pantalla, entonces podemos proceder a votarla. Por favor. Vamos a detener la votación porque estamos con la mano levantada de Yessenia y al votar, sabemos que no podemos dar el uso de la palabra, pero entonces voy a detener la votación y le cedo la palabra a Yessenia.

Se transcribe lo indicado por la Dra. Yessenia Fallas Jiménez: Carolina perdón, yo pedí la palabra justamente sabiendo que no podemos interrumpir, solamente levante la mano para que posteriormente usted me diera la posibilidad de hacer un comentario, pero posterior a la votación, porque tengo bien claro que no se puede interrumpir, solamente que la levanté para estar ahí en la fila de la palabra. Perdón si procedí mal, pero la idea era que se me diera la palabra justamente después de la votación, porque usted ha aclarado bien, que no se puede dar la palabra. No esperé que fuera a interrumpir la votación por eso.

Se transcribe lo indicado por la Mag. Carolina María Navarro Bulgarelli: Muchas gracias Yessenia por la explicación. Lo que pasa es que yo vi una mano levantada y no sabía que era para hacer el uso de la palabra después, pero no pasa nada. Entonces, volvemos a poner la votación y le doy el uso de la palabra después de la votación, como usted lo ha indicado. Ya yo estoy viendo la votación en pantalla. Veo gestos que me dicen que la tienen en pantalla, entonces, podemos proceder a votar.

ACTA 64-2025

La señora Directora somete a votación aprobar el acta de la sesión ordinaria 64-2025. Se obtiene el siguiente resultado:

Total de votos: 20

20 a favor: Carolina María Navarro Bulgarelli, Silvia Urrutia Rojas, María Monserrat Alfaro Moscoso, Carolina Rojas Madrigal, Jeniffer Gutiérrez Barboza, César Villegas Herrera, Liliana Monge Sánchez, Cindy Calvo Salazar, Rita Andrea Meoño Molina, Laura Guzmán Stein, Marcela Ramírez Morera, Karina Warner Cordero, Laura Cerdas Guntanis, María Lorena Molina Molina, Freddy Esquivel Corella, Heilen Díaz Gutiérrez, Yessenia Fallas Jiménez, Geanina Amaya Rodríguez, Noydis Yesmara Rodríguez Benavidez, representante estudiantil y Briseida Lisbeth Bonilla Cruz, representante estudiantil.

00 en contra:

ACUERDO: 2.2 Aprobar el acta de la sesión ordinaria 64-2025.

Se transcribe lo indicado por la Dra. Yessenia Fallas Jiménez: Gracias, Carolina. Yo sólo quisiera aprovechar este momento en que se aprobó el acta de la sesión número 64, para volver a recordar una cosa que justamente en esa sesión número 64, yo le recordé que es importante solamente para que quede registro en las actas, la necesidad de que en algún momento, cuando usted lo considere pertinente Carolina, hagamos aquí una discusión sobre el tema de la virtualidad y la escogencia de la Escuela de incorporar o no operativamente la resolución que al respecto ha emitido la Vicerrectoría. En esa misma sesión usted dice que lo está contemplando, ¿verdad? déjeme incluso leerlo literalmente, usted dice: “lo tengo muy pendiente y ya lo hemos avanzado con Karina como Coordinadora de Docencia, incluso tenemos una posible fecha para compartir los avances que tenemos”. Yo en esa sesión 64, más que la operacionalización, me refería a la discusión sobre lo que significa la virtualidad de los procesos de formación y como decía también en la reunión abierta que tuvimos con estudiantes y personal docente, hay otras discusiones más allá de la operacionalización de la virtualidad que a mí me parece que esta Asamblea tiene que discutir sobre el impacto que tiene la virtualidad, yo decía a mí me gustaría mucho ver eso que se ha llamado como experiencias pedagógicas e innovadoras con el uso de la virtualidad como para tener criterios para resolver si lo operativo, si es que decidimos como Asamblea de Escuela incorporar en los procesos ya formalmente virtual y no como un rezago de la pandemia, que es lo que tenemos, ahorita ¿verdad? La incorporación de la virtualidad como un rezago de la pandemia. Entonces, yo quisiera, pues, recordarle a usted, como Directora y a la Asamblea que tenemos pendiente esa discusión en Asamblea y aprovecho entonces la aprobación del acta para recordar. Muchas gracias, Carolina. Era eso.

Se transcribe lo indicado por la Mag. Carolina María Navarro Bulgarelli: Gracias a usted Yessenia de nuevo por el recordatorio. Continuamos entonces con la aprobación del acta 65-2025. Manuel, si sos tan amable, ya yo la estoy viendo en pantalla, podemos proceder a votarla.

ACTA 65-2025

La señora Directora somete a votación aprobar el acta de la sesión ordinaria 65-2025. Se obtiene el siguiente resultado:

Total de votos: 20

20 a favor: Carolina María Navarro Bulgarelli, Silvia Urrutia Rojas, María Monserrat Alfaro Moscoso, Carolina Rojas Madrigal, Jeniffer Gutiérrez Barboza, César Villegas Herrera, Liliana Monge Sánchez, Cindy Calvo Salazar, Rita Andrea Meoño Molina, Laura Guzmán Stein, Marcela Ramírez Morera, Karina Warner Cordero, Laura Cerdas Guntanis, María Lorena Molina Molina, Freddy Esquivel Corella, Heilen Díaz Gutiérrez, Yessenia Fallas Jiménez, Geanina Amaya Rodríguez, Noydis Yesmara Rodríguez Benavidez, representante estudiantil y Briseida Lisbeth Bonilla Cruz, representante estudiantil.

00 en contra:

ACUERDO: 2.3 Aprobar el acta de la sesión ordinaria 65-2025.

Se transcribe lo indicado por la Mag. Carolina María Navarro Bulgarelli: Continuamos con la aprobación del acta 66-2025, mismo ejercicio. Tenemos una mano levantada. Entonces no vamos a hacer la votación para darle la palabra a Noydis.

Se transcribe lo indicado por la representante estudiantil Noydis Yesmara Rodríguez Benavidez: Intenté hacerlo antes de que apareciera en la pantalla la votación, pero Manuel es súper veloz. Estoy buscando ahorita esa integración que se hizo la profesora Carolina Rojas al acta 66, pero no la encuentro y me parece que se mencionó al inicio, entonces me gustaría saber en específico ¿cómo qué fue?

Se transcribe lo indicado por la Mag. Carolina María Navarro Bulgarelli: Sí, se mencionó al inicio que ella nos envió las observaciones que tenía y que las íbamos a incorporar, son observaciones de forma, pero también puedo cederle la palabra a Carolina para que ella, si gusta, las pueda ampliar.

Se transcribe lo indicado por la MSc. Carolina Rojas Madrigal: Muchas gracias por hacer esta consulta. Es muy usual que yo envíe observaciones de forma que son cosas súper pequeñas, o sea, cosas mínimas y solo sobre mis intervenciones. Estas observaciones nunca cambian ni el contenido, ni la cantidad de cosas que dije, simplemente si yo veo que hay una palabra, por ejemplo, un “no”, que no corresponde, que tal vez se fue por un tema de la grabación, lo corrijo. Siempre me fijo que esté reflejado lo que realmente dije, que se comprenda, pero nunca hago observaciones sobre las palabras de otras personas de la Asamblea. Y por supuesto que, si eso se requiere ver de previo, se puede hacer, pero yo vi las actas hasta hoy, así que, que pena.

Se transcribe lo indicado por la representante estudiantil Noydis Yesmara Rodríguez Benavidez: Perfecto, nada más era eso, como se mencionó que se habían incorporado algunas observaciones, entonces, estaba buscándolas en el acta porque yo no las había visto. Entonces, era justamente esto lo que me generaba duda, porque también creo que es la primera vez que estoy en un acta que está en aprobación que se incorporan observaciones y no sabía justamente en que línea iban, pero no, agradezco mucho la aclaración y yo creo que podemos proceder con el resto de las votaciones.

Se transcribe lo indicado por la Mag. Carolina María Navarro Bulgarelli: Muchas gracias Noydis, tiene toda la razón en lo que está planteando y que bien que lo pudimos aclarar. Continuamos entonces con la aprobación del acta 66-2025. Manuel, si me ayudas colocando la votación, ya yo la veo en pantalla. Bueno, veo gestos que me hacen pensar que todo lo estamos viendo, entonces, podemos proceder a votar.

ACTA 66-2025

La señora Directora somete a votación aprobar el acta de la sesión ordinaria 66-2025. Se obtiene el siguiente resultado:

Total de votos: 20

20 a favor: Carolina María Navarro Bulgarelli, Silvia Urrutia Rojas, María Monserrat Alfaro Moscoso, Carolina Rojas Madrigal, Jeniffer Gutiérrez Barboza, César Villegas Herrera, Liliana Monge Sánchez, Cindy Calvo Salazar, Rita Andrea Meoño Molina, Laura Guzmán Stein, Marcela Ramírez Morera, Karina Warner Cordero, Laura Cerdas Guntanis, María Lorena Molina Molina, Freddy Esquivel Corella, Heilen Díaz Gutiérrez, Yessenia Fallas Jiménez, Geanina Amaya Rodríguez, Noydis Yesmara Rodríguez Benavidez, representante estudiantil y Briseida Lisbeth Bonilla Cruz, representante estudiantil.

00 en contra:

ACUERDO: 2.4 Aprobar el acta de la sesión ordinaria 66-2025.

Se transcribe lo indicado por la Mag. Carolina María Navarro Bulgarelli: Continuamos con el acta 67-2025, el mismo ejercicio, podemos colocarla para la respectiva votación. La veo en pantalla. ¿hay alguna persona que necesite decirme que no la ve en pantalla? muy bien, no hubo una respuesta, por lo que interpreto que todos la están viendo en pantalla y podemos proceder a votarla.

ACTA 67-2025

La señora Directora somete a votación aprobar el acta de la sesión ordinaria 67-2025. Se obtiene el siguiente resultado:

Total de votos: 20

20 a favor: Carolina María Navarro Bulgarelli, Silvia Urrutia Rojas, María Monserrat Alfaro Moscoso, Carolina Rojas Madrigal, Jeniffer Gutiérrez Barboza, César Villegas Herrera, Liliana Monge Sánchez, Cindy Calvo Salazar, Rita Andrea Meoño Molina, Laura Guzmán Stein, Marcela Ramírez Morera, Karina Warner Cordero, Laura Cerdas Guntanis, María Lorena Molina Molina, Freddy Esquivel Corella, Heilen Díaz Gutiérrez, Yessenia Fallas Jiménez, Geanina Amaya Rodríguez, Noydis Yesmara Rodríguez Benavidez, representante estudiantil y Briseida Lisbeth Bonilla Cruz, representante estudiantil.

00 en contra:

ACUERDO: 2.5 Aprobar el acta de la sesión ordinaria 67-2025.

ARTÍCULO 3. Circular CU-7-2025 reforma estatutaria al artículo 66 del Estatuto Orgánico de la UCR

Se transcribe lo indicado por la Mag. Carolina María Navarro Bulgarelli: Pasamos al punto número tres de nuestra agenda del día que es la Circular CU-7-2025 que nos envían para que sea analizada en el seno de este Órgano Colegiado. Lady te agradecería si pudieras proyectar el texto que nos están proponiendo. Es la reforma del artículo 66 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica y son dos cambios en particular, el primero tiene que ver con la incorporación de una persona del sector estudiantil designada por la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica para ser parte del Consejo Académico de Áreas y la segunda es que la persona que va a coordinar este órgano es una persona académica y por periodos anuales, esas son las dos incorporaciones que nos están solicitando reflexionemos en el seno de este Órgano Colegiado. De esta manera escucho si alguna persona tiene inquietudes, recomendaciones o planteamientos a esta incorporación que nos piden analizarla.



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

CU Consejo
Universitario

9 de mayo de 2025
Circular CU-7-2025

Señores(as):
Vicerrectores(as)
Decanos(as) de Facultad
Directores(as) de Escuela
Directores(as) de Sedes Regionales
Directores(as) de Estaciones Experimentales
Directores(as) de Centros e Institutos de Investigación
Jefes(as) de Oficinas Administrativas

Estimadas señoras y estimados señores:

La Comisión de Estatuto Orgánico, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 236 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, propone modificar el artículo 66 de dicha norma estatutaria.

Con el propósito de ampliar el debate sobre este tema, y que dicha comisión incorpore los aportes y observaciones de la comunidad universitaria al dictamen que deberá presentar al Consejo Universitario, me permito enviarle en primera consulta la siguiente propuesta, la cual debe ser discutida en la asamblea de su unidad académica para que ese órgano haga las observaciones que considere oportunas.

PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE ESTATUTO ORGÁNICO

La Comisión de Estatuto Orgánico presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario, en la sesión n.º 6822, artículo 15, del 6 de agosto de 2024, conoció el Dictamen CAUCO-13-2023, del 14 de diciembre de 2023, con respecto a la propuesta normativa para regular la naturaleza, las funciones y el carácter del Consejo Académico de Áreas. En el marco de esta discusión se acordó:

Solicitar la Comisión de Estatuto Orgánico que analice modificar el artículo 66 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica con el propósito de incorporar a una representación del sector estudiantil ante el Consejo Académico de Áreas.

2. El artículo 236 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* establece el proceso de reformas a dicha norma:

ARTÍCULO 236.- *La iniciativa en materia de reformas al Estatuto Orgánico corresponde a los miembros del Consejo Universitario y a la Asamblea Colegiada Representativa. Los anteproyectos de reforma provenientes de otras fuentes solo podrán ser acogidos, para su trámite, por un miembro del Consejo Universitario.*

La Comisión respectiva del Consejo Universitario hará un estudio preliminar del anteproyecto y determinará, mediante acto motivado, si procede o no elaborar una propuesta que será publicada, por primera vez, con el propósito de consultar el criterio de la comunidad universitaria, la cual contará con un plazo de treinta días hábiles para remitir sus observaciones. El plazo empezará a regir a partir de la fecha de publicación en La Gaceta Universitaria y se divulgará en todos los medios de comunicación universitarios disponibles. La directora o el director del Consejo Universitario comunicará la propuesta al decano o a la decana y a la directora o al director de cada unidad académica, que consultarán con su respectiva asamblea para su debido pronunciamiento, dentro del plazo establecido. La directora o el director del Consejo Universitario deberá informar al plenario sobre el inicio de este proceso.

Una vez recibidas las observaciones de la comunidad universitaria a la primera consulta, la comisión respectiva procederá a elaborar el o los dictámenes, que serán analizados en el seno del Consejo Universitario. El que se apruebe se publicará en segunda consulta a la comunidad universitaria, la cual contará con un plazo de quince días hábiles para remitir sus observaciones. El plazo empezará a correr a partir de su publicación en La Gaceta Universitaria y se divulgará en todos los medios de comunicación universitarios disponibles.

Concluido el periodo de consulta, la comisión elaborará el o los dictámenes, de los cuales uno deberá ser aprobado en dos sesiones ordinarias del Consejo Universitario, por al menos dos tercios de los miembros presentes, para su posterior decisión en la Asamblea Colegiada Representativa.

Las consultas a la comunidad universitaria deberán ser efectuadas entre el primer día lectivo del primer ciclo y el último día lectivo del segundo ciclo de cada año.

3. De acuerdo con el artículo 65 de la norma estatutaria, el Consejo Académico de Áreas *es el órgano colegiado encargado de promover el desarrollo interdisciplinario del quehacer universitario, en apego a los intereses institucionales y nacionales. Sus propuestas deben ser conocidas y resueltas por los órganos de gobierno de la Universidad de Costa Rica.*

Además, le corresponde al Consejo Académico de Áreas (artículo 67 de la citada norma):

ARTÍCULO 67.- *Corresponderá al Consejo Académico de Áreas:*

- a) *Proponer políticas institucionales para consideración del Consejo Universitario.*
- b) *Proponer acciones institucionales para consideración del Consejo de Rectoría.*
- c) *Promover y realizar foros de discusión sobre temas de interés institucional, nacional e internacional.*
- d) *Propiciar líneas de trabajo académico que articulen acciones interdisciplinarias en cada área y entre las diferentes áreas.*
- e) *Mantener informada permanentemente a la comunidad universitaria sobre su gestión, mediante los medios disponibles.*

4. Sobre la participación estudiantil en diversos espacios de toma de decisiones a nivel institucional, el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* dispone que:

ARTÍCULO 170.- *La población estudiantil tendrá representación en todas las instancias de la Universidad cuyas decisiones puedan tener incidencia en el sector estudiantil. Esta representación no podrá ser mayor del 25% del total de docentes que integran la instancia correspondiente y será ejercida por la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica y por las asociaciones que la conforman.*

5. La propuesta de modificación del artículo 66 de la norma estatutaria busca oficializar la incorporación de una persona representante estudiantil ante el Consejo Académico de Áreas, al estimar que este es un órgano cuyas decisiones pueden incidir en el proyecto académico de esa población.
6. La Comisión de Estatuto Orgánico recibió a la estudiante Artemisa Villalta Cortés, presidenta de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica; al Dr. Steve Quirós Barrantes, coordinador del Consejo Académico de Áreas; y al Dr. Francisco Guevara Quiel, miembro de ese mismo órgano, quienes se refirieron a la importancia de integrar representación estudiantil en el Consejo Académico de Áreas y a los mecanismos existentes para designar dicha representación.
7. La participación estudiantil en los espacios universitarios en los cuales se toman decisiones que afectan esta población o que son trascendentales para el desarrollo del quehacer institucional en las áreas sustantivas, debe ser garantizada de manera tal que se disponga de una voz que represente al estudiantado y que valore la perspectiva estudiantil, sus experiencias y vivencias en la vida universitaria como insumos esenciales para un abordaje integral de los desafíos y las propuestas institucionales.
8. Se reconoce que la incorporación de una persona estudiante en el Consejo Académico de Áreas funcionará como una figura para articular información y mantener comunicación con la población estudiantil, lo que además permite asegurar la comunicación entre pares y la disposición de otros medios de comunicación.

ACUERDA

Publicar en primera consulta a la comunidad universitaria, en *La Gaceta Universitaria*, la reforma al artículo 66 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, de conformidad con lo que establece el artículo 236 de la norma estatutaria:

TEXTO VIGENTE EN EL <i>ESTATUTO ORGÁNICO</i>	TEXTO PROPUESTO PARA PUBLICAR EN PRIMERA CONSULTA
<p>ARTÍCULO 66.- El Consejo Académico de Áreas está integrado por las decanas y los decanos de las facultades de la Universidad de Costa Rica, el decano o la decana del Sistema de Estudios de Posgrado, la persona coordinadora del Sistema de Educación General y la persona coordinadora del Consejo de Sedes Regionales. Será coordinado, en forma alterna y por periodos anuales, por una de las personas que lo integran. Se elegirá dentro del Consejo Académico de Áreas, con posibilidad de rotación por áreas. En ausencia de la persona coordinadora, lo presidirá quien sea delegada para ello. El Consejo Académico de Áreas se reunirá ordinariamente por lo menos dos veces por semestre y, extraordinariamente, cuando lo convoque la persona coordinadora o las dos terceras partes de sus miembros.</p>	<p>ARTÍCULO 66.- El Consejo Académico de Áreas está integrado por las decanas y los decanos de las facultades de la Universidad de Costa Rica, el decano o la decana del Sistema de Estudios de Posgrado, la persona coordinadora del Sistema de Educación General, y la persona coordinadora del Consejo de Sedes Regionales <u>y una persona del sector estudiantil designada por la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica</u>. Será coordinado, en forma alterna y por periodos anuales, por una de las personas académicas que lo integran. Se elegirá dentro del Consejo Académico de Áreas, con posibilidad de rotación por áreas. En ausencia de la persona coordinadora, lo presidirá quien sea delegada para ello. El Consejo Académico de Áreas se reunirá ordinariamente por lo menos dos veces por semestre y, extraordinariamente, cuando lo convoque la persona coordinadora o las dos terceras partes de sus miembros.</p>

Esta consulta se publicó en el Alcance a *La Gaceta Universitaria* 36-2025, del 12 de mayo de 2025.

La comunidad universitaria cuenta con 30 días hábiles posteriores a la fecha de publicación en *La Gaceta Universitaria* (del 12 de mayo al 23 de junio) para enviar sus observaciones al Consejo Universitario. Pueden remitir estas observaciones mediante el sitio web: <https://consultas.cu.ucr.ac.cr>.

Además, en esta misma dirección electrónica podrá acceder al dictamen completo de la Comisión de Estatuto Orgánico.

Atentamente,

Patricia Fumero Vargas, Ph. D.
Directora

kss

C/: Ph.D. Jaime Caravaca Morera, coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico

Se transcribe lo indicado por la MSc. María Lorena Molina Molina: Carolina, es solo que le escuché cuando planteó la propuesta de reforma que dijo incorporar a una persona. Pero estoy leyendo en el texto que dice “incorporar a una representación del sector estudiantil” ¿La representación siempre sería la cuarta parte de los miembros del Consejo de Áreas, estoy en lo correcto? No necesariamente es una persona porque el Consejo de Áreas son decanos y directores de cada área que conforman ese Consejo.

Se transcribe lo indicado por la Mag. Carolina María Navarro Bulgarelli: Sí, es el texto que está en negrita y dice “una persona del sector estudiantil designada por la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica”.

Se transcribe lo indicado por la MSc. María Lorena Molina Molina: Es que, bueno no sé, comprendo lo que usted está diciendo y leyendo literalmente, estaba leyendo el documento que usted envía y dice “la Comisión de Estatuto Orgánico presenta la siguiente propuesta de acuerdo”. Entonces, no es la propuesta de acuerdo tal como lo presentó la Comisión de Estatuto Orgánico la que se aprueba y se somete a consulta porque esa propuesta dice, estoy leyendo la página uno del documento de la circular dice: “En el marco de esta discusión se acordó: Solicitar a la Comisión de Estatuto Orgánico que analice modificar el artículo 66 del Estatuto con el propósito de incorporar a una representación del sector estudiantil”. Entonces, luego dice 2: “El artículo del Estatuto establece el proceso de reforma a dicha norma”, bueno ahí explica lo que la Comisión propone, solo quiero estar segura Carolina si es concordante y luego dice: “lo que le corresponde al Consejo de Área y sobre la participación estudiantil se toma la decisión de lo que dice el Estatuto artículo 170 que es el 25%”. “Se reconoce que la incorporación de una persona estudiante en el Consejo Académico funcionará como una figura para articular información y mantener comunicación con la población estudiantil, lo que además permite asegurar la comunicación entre pares y la disposición de otros medios de comunicación”, lo que me llama la atención es ese acuerdo, de “una persona del sector estudiantil”, cuando por Estatuto lo que corresponde es una cuarta parte de representación estudiantil en las instancias de la Universidad. Ahí es donde yo veo como una incoherencia, pero por favor agradeceré que me aclaren si yo estoy confundida, o sea, el punto es que no encuentro coherencia entre lo que dice el Estatuto del 25% de representación estudiantil y el texto propuesto para publicarse en primera consulta, “una persona del sector estudiantil es designada por la Federación”. Mi pregunta es ¿por qué una persona si el Estatuto dice que es el 25% de representación estudiantil?

Se transcribe lo indicado por la Mag. Carolina María Navarro Bulgarelli: Bueno, tendríamos que revisar el Estatuto si señala que es un 25% para el Consejo Académico de Áreas, porque no estoy tan segura. Adelante, Carolina.

Se transcribe lo indicado por la MSc. Carolina Rojas Madrigal: Lorena, quizás ahí lo que yo comprendo es que, en este caso específico el Órgano no tenía del todo representación estudiantil. No corresponde un 25% en este Órgano, sí en otros órganos como Asambleas de Escuela por ejemplo o la Colegiada Representativa, pero en este Órgano específico, es un órgano pequeño que está integrado por la decana del SEP, la coordinadora del Consejo de Sedes Regionales, etc. o sea, como es un órgano pequeño con una representación de unas poquitas personas, entonces, lo

que se está intentando es que el sector estudiantil esté ahí representado y lo que se está agregando es una sola persona del sector estudiantil, porque en estos casos en este tipo de órganos, no se maneja con el porcentaje, porque no es un tipo de órgano de la naturaleza representativa que tienen otras instancias, sino es un órgano tomador de decisión con ciertas personas específicas que están en estos puestos. Entonces, lo que se está agregando es una persona del sector estudiantil solamente, después de todo el análisis que se hace.

Se transcribe lo indicado por la Dra. Yessenia Fallas Jiménez: Gracias, vieran que cuando yo leí la propuesta, a mí me pareció interesante en términos de incorporar a los estudiantes en este espacio donde realmente no había una representación, en aras de democratizar todos los espacios de reflexión y de toma de decisiones en la Universidad. A mí, me parece muy interesante esta propuesta; sin embargo, yo no había visto eso que Lorena está planteando, déjame devolverme un momento en el punto 4 que está en el artículo 170 con lo que Lorena está planteando, el artículo 170 del Estatuto dice que: “la población estudiantil tendrá representación en todas las instancias de la Universidad cuyas decisiones o en todas las instancias de la Universidad cuyas decisiones puedan tener incidencia en el sector estudiantil, esta representación no podrá ser mayor del 25% del total de docentes que integre en la instancia correspondiente y será ejercida por la Federación de Estudiantes de la Universidad y por las Asociaciones que la conforma”. Digamos que establece un límite que es no mayor al 25% pero, a mí me parece, que sería interesante porque esto es una consulta a las Asambleas de Escuelas, esta es una consulta del Consejo Universitario y me parece que sería interesante colocar, bueno en mi caso, la importancia de esta modificación, pero también la razón por la cual se está proponiendo una sola persona representante del sector estudiantil, porque por lo menos en la argumentación no está claro ¿por qué se establece una? siendo que otros órganos tienen una representación proporcional que no excede el 25% entonces, porque en este Órgano puede ser pequeño, puede ser que no tome grandes decisiones, pero que en la discusión de la modificación, sería interesante que se aclare, ¿por qué están proponiendo incluso en el Estatuto Orgánico a una sola persona del sector estudiantil?.

Yo creo que, efectivamente parece haber una cierta contradicción, porque si se deja abierto la incorporación de representación estudiantil, pero voy a devolverme solamente para confirmar en el cuadro, pero efectivamente me parece que dice una, siendo que el propio Estatuto Orgánico establece que no puede ser mayor de 25% ¿por qué la modificación establece solamente una? me parece que en términos de aclarar la modificación propuesta, podríamos enviar también esa duda que Lorena acaba de plantear. Porque bueno no sé si alguien más tendrá como respuesta a esa relación no más del 25% y una sola persona, pero podríamos colocarla como parte de estas reflexiones que la Asamblea tendrá que mandar al Consejo.

Se transcribe lo indicado por la Dra. Liliana Monge Sánchez: Sí, es que me parece que es el 25% del total de docentes que integran la instancia. Entonces, si es el 25% del total de docentes y ¿cuántos son aquí? Me parece que son 4 o 3, me quedó esa duda de si tendría que ver más bien con la cantidad.

Se transcribe lo indicado por el MSc. César Villegas Herrera: Buenas tardes. Bueno, lo primero, yo no soy muy afecto a hacer discusión jurídica enormes, porque creo que hay cosas en la Academia que no se resuelven desde ahí, pero aquí estamos hablando de derechos y términos de

representación política. Hay una cuestión que es estrictamente por la forma, el artículo 170 dice: “No podrá ser mayor del 25%” no dice que la participación tiene que ser un 25% de la totalidad del Órgano que eso es lo primero. Dicho esto, habría que ver si ¿una persona supera el 25% del Órgano? A no ser que sean sólo tres integrantes las que hayan, una persona no supera el 25% con lo cual desde un punto de vista estrictamente formal aquí no hay una incongruencia. Ahora, lo que sí sería interesante colocar es ¿por qué sólo una? eso sí me parece que sería interesante preguntar, hacer la consulta. Pero así tal cual y por un punto estrictamente de forma, no hay contradicción.

Se transcribe lo indicado por la Dra. Rita Andrea Meoño Molina: Buenas tardes, vieran que yo concuerdo con lo que está diciendo César, pero en aras de que sea congruente con el Estatuto Orgánico que es nuestra norma principal, lo que sí no podría decir es “una persona” sino más bien decir lo que dice el Estatuto, que tendrá una representación no mayor al 25% o que tenga una representación del 25% que es lo que se estila como en todos los Órganos decisorios. Me parece menos restrictivo porque colocar una persona ya le puso un techo y entonces podría recomendar que se apegue a lo que dice el Estatuto Orgánico.

Se transcribe lo indicado por la Mag. Carolina María Navarro Bulgarelli: Gracias Rita, en el chat la profesora Geanina Amaya nos colocó el artículo 65 y un comentario que dice: “De acuerdo con las actas publicadas del Consejo Académico de Áreas para el 2024, son 15 personas integrantes”. Yessenia adelante.

Se transcribe lo indicado por la Dra. Yessenia Fallas Jiménez: Sí gracias, yo coincido con Rita con esta posibilidad de dejarlo abierto, incluso porque a futuro puede haber otras modificaciones en la configuración del Consejo, no sé. Bueno ustedes saben que hay también vientos de separación de las Ciencias Económicas y uno podría pensar que en algún momento eso se concreta. Entonces, ahí habría una más, pero ya con el dato que nos da Geanina, diciéndonos que son 15 ya ahí hay una contradicción, o sea, ahí la matemática nos está hablando. Entonces, yo diría que es importante elevar esta reflexión al Consejo.

Se transcribe lo indicado por la Mag. Carolina María Navarro Bulgarelli: De acuerdo. Como lo hemos hecho en otra ocasión, podemos tomar un acuerdo para elevar la reflexión al Consejo o puedo comprometerme a elevar la reflexión sin la necesidad de tomar un acuerdo. Este Órgano Colegiado me indicará ¿cuál será la mejor forma de proceder?. Adelante Rita.

Se transcribe lo indicado por la Dra. Rita Andrea Meoño Molina: Yo creo que podríamos sondear con una pequeña votación a ver si todo el mundo está de acuerdo con esta propuesta, pero lo que a mí sí me parece muy importante es que se coloque que se respete lo indicado en el artículo 170 y que sea la Federación de Estudiantes la que decide si manda el 1, el 2 o el 5%, lo que ellos decidan, porque tienen esa autonomía para hacerlo, simplemente que nada más, no pueden mandar más del 25% y que lo oficialicen obviamente.

Se transcribe lo indicado por la Mag. Carolina María Navarro Bulgarelli: En el chat, Carolina Rojas también está planteando una posición similar a la que acaba de dar Rita. “Podríamos indicar que estamos de acuerdo con que en este Órgano se cuente con representación estudiantil, que se

valore si se puede incorporar más integrantes como sucede en otros espacios de la Universidad y bueno aplicar lo que dice el Estatuto.” De acuerdo con las dos dice Noydis. Ay perdón, no siempre puedo ver el chat, pero ahorita las estoy viendo y me acabo de percatar que hay otro comentario de Noydis en el tema anterior. Igual todo esto queda registrado en las actas.

Se transcribe lo indicado por la Mag. Lady Espinoza Vásquez: Carolina, y si esa que está colocando Carolina Rojas, se mejora un poquito con la recomendación de Rita de incluir que se respete lo indicado en el artículo 170 del Estatuto Orgánico, podría enviarse algo así o tomarse un acuerdo como fusionándose, ya que es importante lo que dice Rita, pero Carolina Rojas lo coloca muy bien.

Se transcribe lo indicado por la Mag. Carolina María Navarro Bulgarelli: Gracias Lady por el uso de tu voz. ¿Lo hacemos de esa manera? Yo veo gestos que me dicen que sí. De acuerdo.

Se transcribe lo indicado por la Dra. Marcela Ramírez Morera: Me parece que es mejor tomar el acuerdo por el carácter que tiene la decisión, por un tema formal y por la posición académica.

Se transcribe lo indicado por la Dra. Liliana Monge Sánchez: Igual en la misma línea que Marce, o sea, integrar lo que plantea Carolina y Rita, porque parte de lo que plantea Carolina es de una dimensión más política, de posicionarnos nosotras como Asamblea y luego también de lo normativo, entonces, me parece que queda integral, así como nos están planteando, es la normativa y posicionarnos.

Se transcribe lo indicado por la Mag. Carolina María Navarro Bulgarelli: De acuerdo. Estoy tratando de redactar ¿Es el artículo 170 verdad?

Se transcribe lo indicado por la Dra. Rita Andrea Meoño Molina: Sí. Carolina, tal vez con que sólo se ponga: “La población estudiantil, tendrá una representación que no podrá ser mayor al 25% y que es la Federación la que la elige”.

Se transcribe lo indicado por la Mag. Carolina María Navarro Bulgarelli: Lo iba a redactar más bien en términos de respetando lo indicado en el artículo 170 del Estatuto Orgánico. Pero bueno, voy a colocar “valorando lo estipulado en el artículo 170 del Estatuto Orgánico y que sea la Federación de Estudiantes que decida la cantidad” ¿Sería de esa manera? Bueno voy a hacer la propuesta. Vamos a ver qué les parece de esta manera “Manifestamos acuerdo en que el Consejo Académico de Áreas se cuente con representación estudiantil y que se valore si se puede incorporar a más integrantes como sucede en otros espacios de la Universidad. Sugerimos que sea las representaciones de la Federación de Estudiantes quienes determinen el número de participantes acordes con lo estipulado en el artículo 170 del Estatuto Orgánico”. Lo someto para que le hagamos las modificaciones que gusten. Lili adelante.

Se transcribe lo indicado por la Dra. Liliana Monge Sánchez: En términos generales, yo estaría de acuerdo, pero tal vez esa parte de que se valore, no me parece que sea tan pertinente, porque en realidad lo que estamos sugiriendo es que se apeguen al artículo 170 y que apoyamos que haya

representación estudiantil. Entonces, en concreto, yo quitaría eso “que se valore si se pueda incorporar más integrantes, como sucede en otros espacios de la Universidad”.

Se transcribe lo indicado por la Mag. Jeniffer Gutiérrez Barboza: Carolina tiene el micrófono apagado.

Se transcribe lo indicado por la Mag. Carolina María Navarro Bulgarelli: Gracias a la persona que me dijo, porque yo estaba leyéndolo muy contenta la propuesta de Jeniffer. Bueno, me parece que ya todos lo podemos leer, mientras yo creí que lo estaba leyendo en voz alta. “Estamos totalmente de acuerdo con que este órgano cuente con representación estudiantil. Sin embargo, en atención a lo establecido en el artículo 170, se recomienda no fijar un número específico de participantes para dicha representación. En su lugar, se sugiere establecer que la representación estudiantil no excederá el 25% del total y que será la Federación Estudiantil la encargada de determinar el número de representantes” ¿Colocamos la propuesta de Jeniffer? ¿Manuel, nos ayudas por favor? Yo veo gestos que me dijeron que sí.

Se transcribe lo indicado por la Mag. Jeniffer Gutiérrez Barboza: No sé si comprende bien. Rita, no sé qué piensa en esta parte de “no fijar un número específico de participantes para dicha representación.” ¿Sí se comprende bien? porque no estoy segura si eso se comprende.

Se transcribe lo indicado por la Dra. Rita Andrea Meoño Molina: Estaba colocando una aquí también, Jeniffer.

Se transcribe lo indicado por la Mag. Carolina María Navarro Bulgarelli: Bueno, Rita propone: “Manifestamos acuerdo en que el Consejo Académico de Áreas se cuente con representación estudiantil. Además, se propone que se acate lo estipulado en nuestro Estatuto Orgánico en su artículo 170, para que la población estudiantil tenga una representación que no podrá ser mayor del 25%”.

A mí lo único que me genera es que aquí no está tan clara la idea de que sea la Federación Estudiantil directamente, está implícita pero no está en el texto

Se transcribe lo indicado por la Dra. Rita Andrea Meoño Molina: Le puede poner el otro pedacito que está ahí en el dictamen que es la Federación, creo que también está en el artículo. Se puede poner ese.

Se transcribe lo indicado por la Mag. Carolina María Navarro Bulgarelli: Entonces, ¿No es necesario incorporarlo o sí lo incorporamos?

Se transcribe lo indicado por la Dra. Rita Andrea Meoño Molina: Sí, porque el artículo 170 lo dice, lo que pasa es que si lo va a hacer con base en la redacción que está en lo que mandan a consultar, sí se le puede meter ese pedacillo. Pero no hace falta, porque está clarísimo en el Estatuto.

Se transcribe lo indicado por el MSc. César Villegas Herrera: Yo estoy de acuerdo, totalmente de acuerdo con la idea que plantea Rita, con respecto a que no hay que amarrar, o sea, el problema aquí es que se está amarrando a una cantidad, y esto siempre es un problema que juega, o sea, que termina jugando en contra. Entonces, yo sí creo que esa es la idea que debería quedar como más explícita, porque con esta última redacción y conociendo a veces un poco como puede pensar la gente con trampa, ya que dice que no sea mayor del 25%, alguien podría decir: “Ah no, perfecto, con una sola persona cumplimos esto de que no sea mayor del 1%.”

Pero entonces, yo creo que la idea que planteó Rita me parece que es la que tiene que quedar de manera más explícita, de no limitar la participación a un número fijo, en ese sentido, me parece que las dos redacciones están bien. Sin embargo, creo que la propuesta de Jeniffer deja esto de manera más explícita, porque alguien recibe esto y puede decir: “Ah bueno perfecto con una persona cumplimos con la cuota que no sea mayor al 25%.” O sea, aquí el tema me parece que lo importante es no amarrar a un número, en ese sentido, como dije creo que la de Rita es la correcta.

Se transcribe lo indicado por la Dra. Rita Andrea Meoño Molina: Liliana, puso otra propuesta que complementa esa otra parte que creo que termina de amarrar eso que está diciendo César. Se le puede poner: “Esta representación no podrá ser mayor del 25% del total de docentes” y se puede poner esa última parte, lo cual es repetitivo, porque ya el Estatuto lo dice.

Se transcribe lo indicado por la Dra. Yessenia Fallas Jiménez: Compañeras, propongo lo siguiente, que está incorporando lo que en fin es solamente que agregué una frasecita. Déjenme copiar aquí. Ah bueno, Rita puso ya una.

Se transcribe lo indicado por la Dra. Rita Andrea Meoño Molina: Lo que estaba haciendo era pegando la parte que explícita eso en el Estatuto, pero no, siga usted con la propuesta Yessenia. Solo le pegué ese pedacito.

Se transcribe lo indicado por la Dra. Yessenia Fallas Jiménez Ok. Déjenme nada más y será en la propia propuesta dice: “designada por la Federación”. Entonces, estoy nada más copiando esa parte al final, incluso yo no diría la encargada de designar el número, nada más diría: “que esa representación será designada” Voy a colocarlo aquí a ver qué les parece. Además, le quité el “se” porque dice: “Acuerdo con...”

Se transcribe lo indicado por la Mag. Carolina María Navarro Bulgarelli: Coloquelo en el chat para que lo veamos. Bueno sería “Manifestamos acuerdo en que el Consejo de Académico de Áreas cuente con representación estudiantil. Además, se propone que no se limite cualitativamente en el Estatuto la cuota de participación y más bien se acate lo estipulado en nuestro Estatuto Orgánico en el artículo 170, para que la población estudiantil tenga una representación que no podrá ser mayor al 25% del total de docentes y será designada por la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica.” ¿Lo sometemos a votación? Veo solo pocos gestos que me dicen que sí, entonces, si me ayudan, se los agradezco.

Se transcribe lo indicado por la Dra. Marcela Ramírez Morera: Sí, claro.

Se transcribe lo indicado por la Dra. Liliana Monge Sánchez: Sí, a mí me parece. Nada más que creo que “Universidad” está repetida.

Se transcribe lo indicado por la Mag. Carolina María Navarro Bulgarelli: Entonces, vamos a quitarle lo de la “Universidad” para que Manuel lo pueda tener y podemos votarlo. Manuel así quedaría el último. “Manifestamos acuerdo en que el Consejo Académico de Áreas cuente con representación estudiantil. Además, se propone que no se limite cuantitativamente en el Estatuto la cuota de participación y más bien se acate lo estipulado en nuestro Estatuto Orgánico en su artículo 170 para que la población estudiantil tenga una representación que no podrá ser mayor del 25% del total de docentes y será designada por la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica” ¿Nos apoyas Manuel? ¡Ah ya está! Ya yo la estoy viendo en pantallas, ¿la vemos todos y todas? Muy bien, podemos proceder a votarla.

A las 17 horas con 49 minutos se retira la MSc. Geanina Amaya Rodríguez, debido a un problema con el fluido eléctrico.

La señora Directora somete a votación aprobar que manifestamos acuerdo en que el Consejo Académico de Áreas cuente con representación estudiantil. Además, se propone que no se limite cuantitativamente en el Estatuto la cuota de participación y más bien se acate lo estipulado en nuestro Estatuto Orgánico en su artículo 170 para que la población estudiantil tenga una representación que no podrá ser mayor del 25% del total de docentes y será designada por la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica. Se obtiene el siguiente resultado:

Total de votos: 19

18 a favor: Carolina María Navarro Bulgarelli, Silvia Urrutia Rojas, María Monserrat Alfaro Moscoso, Carolina Rojas Madrigal, Jeniffer Gutiérrez Barboza, César Villegas Herrera, Liliana Monge Sánchez, Cindy Calvo Salazar, Rita Andrea Meoño Molina, Marcela Ramírez Morera, Laura Guzmán Stein, María Lorena Molina Molina, Karina Warner Cordero, Laura Cerdas Guntanis, Heilen Díaz Gutiérrez, Yessenia Fallas Jiménez, Noydis Yesmara Rodríguez Benavidez, representante estudiantil y Briseida Lisbeth Bonilla Cruz, representante estudiantil.

01 en contra: Freddy Esquivel Corella.

ACUERDO: 3.1 Aprobar que manifestamos acuerdo en que el Consejo Académico de Áreas cuente con representación estudiantil. Además, se propone que no se limite cuantitativamente en el Estatuto la cuota de participación y más bien se acate lo estipulado en nuestro Estatuto Orgánico en su artículo 170 para que la población estudiantil tenga una representación que no podrá ser mayor del 25% del total de docentes y será designada por la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica.

Se transcribe lo indicado por la Mag. Carolina María Navarro Bulgarelli: Muy bien. Les agradezco si tomamos el acuerdo en firme para poder ejecutarlo a la mayor brevedad posible. Sí Lorena.

Se transcribe lo indicado por la MSc. María Lorena Molina Molina: Solo quiero hacer un comentario. Me parece muy importante este acuerdo que ha tomado la Asamblea porque, considerando el contexto de nuestra Universidad en estos tiempos, que dan cuenta de restricciones de la participación, por ejemplo, de expresión, de la participación de los estudiantes en la Escuela de Estudios Generales, no vaya a ser que si se aprueba esta norma en el Consejo Universitario, sea como el inicio de marcar la restricción cuantitativa de representantes estudiantiles en las instancias de decisión de la Universidad. Porque allí, en esa propuesta de reforma está diciendo una persona y ahí se está marcando ya un antecedente del menos del 25% o no más del 25% entonces, por eso me parece muy importante este acuerdo, como reafirmación del derecho de la representación estudiantil y en todos los órganos de decisión de nuestra Universidad. Eso es lo que quería agregar.

Se transcribe lo indicado por la Mag. Carolina María Navarro Bulgarelli: Totalmente de acuerdo Lorena. Muchas gracias por manifestarlo. Noydis adelante.

Se transcribe lo indicado por la representante estudiantil Noydis Yesmara Rodríguez Benavidez: Sí, yo quería también externar que estoy totalmente de acuerdo con lo que acaba de mencionar la profesora Lorena, porque es cierto, lo hemos evidenciado, cada vez los espacios de incidencia se van achicando y no solamente eso, o sea, la calidad de escucha hacia las representaciones han sido muy atropelladas en estos últimos tiempos. Entonces, ver esto me impactó muchísimo y más, porque, bueno, yo desconocía esta parte del Estatuto Orgánico que acaban de mencionar del 25% y claramente pueden vender esa idea de: “Mirá, estamos incorporando la representación estudiantil, pero en realidad no están cumpliendo con otras partes de esa representación que puede todavía ser más amplia” y esa incidencia todavía puede ser mayor. Entonces, muchísimas gracias por las discusiones de hoy. Yo sí estoy totalmente de acuerdo.

Se transcribe lo indicado por la Mag. Carolina María Navarro Bulgarelli: Gracias. Bueno, muy bien. Entonces, Manuel, nos ayudas con el acuerdo en firme. Ya yo lo estoy viendo en pantalla. No veo gestos que me indiquen que no lo ven, entonces, podemos proceder a votarlo, por favor.

La señora Directora somete a votación aprobar EN FIRME que manifestamos acuerdo en que el Consejo Académico de Áreas cuente con representación estudiantil. Además, se propone que no se limite cuantitativamente en el Estatuto la cuota de participación y más bien se acate lo estipulado en nuestro Estatuto Orgánico en su artículo 170 para que la población estudiantil tenga una representación que no podrá ser mayor del 25% del total de docentes y será designada por la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica. Se obtiene el siguiente resultado:

Total de votos: 19

18 a favor: Carolina María Navarro Bulgarelli, Silvia Urrutia Rojas, María Monserrat Alfaro Moscoso, Carolina Rojas Madrigal, Jeniffer Gutiérrez Barboza, César Villegas Herrera, Liliana Monge Sánchez, Cindy Calvo Salazar, Rita Andrea Meoño Molina, Marcela Ramírez Morera, Laura Guzmán Stein, María Lorena Molina Molina, Karina Warner Cordero, Laura Cerdas Guntanis, Heilen Díaz Gutiérrez, Yessenia Fallas Jiménez, Noydis Yesmara Rodríguez Benavidez, representante estudiantil y Briseida Lisbeth Bonilla Cruz, representante estudiantil.

01 en contra: Freddy Esquivel Corella.

ACUERDO: 3.2 Aprobar EN FIRME que manifestamos acuerdo en que el Consejo Académico de Áreas cuente con representación estudiantil. Además, se propone que no se limite cuantitativamente en el Estatuto la cuota de participación y más bien se acate lo estipulado en nuestro Estatuto Orgánico en su artículo 170 para que la población estudiantil tenga una representación que no podrá ser mayor del 25% del total de docentes y será designada por la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica.

Se transcribe lo indicado por la Mag. Carolina María Navarro Bulgarelli: Bueno, muchas gracias por la Asamblea de hoy, y al ser las 6:01 de la tarde, damos por concluido este espacio. Que tengan todos y todas un buen descanso.

La señora Directora levanta la sesión a las dieciocho horas con un minuto.

Acta elaborada por la Mag. Lady Espinoza Vásquez y la Mag. Carolina María Navarro Bulgarelli.

Mag. Carolina María Navarro Bulgarelli
Directora
Escuela de Trabajo Social

SE INCLUYE EL CHAT DE LA SESIÓN

- 17:00:21 De Montserrat Alfaro Moscoso a Todos: Buenas tardes. Reitero la situación con la cámara, en esta computadora no me está funcionando.
- 17:00:58 De Carolina Navarro Bulgarelli a Todos: ¡Buenas tardes!
- 17:03:56 De Rita Meoño a Todos: Necesito apagar la cámara unos minutos por internet inestable. Se me corta audio
- 17:07:13 De Karina Warner Cordero a Todos: Gracias Lady
- 17:14:09 De Cindy Calvo a Todos: tengo que apagar la cámara porque la conexión está inestable
- 17:24:02 De Lisbeth Bonilla a Todos: Tengo que apagar mi cámara un momento
- 17:24:31 De Karina Warner Cordero a Todos: Necesito apagar la cámara un segundo
- 17:26:03 De Karina Warner Cordero a Todos: Ya regresé
- 17:32:24 De Rita Meoño a Todos: Creo que ya me funcionará audio.
- 17:33:46 De Yessenia Fallas Jiménez a Todos: Sí Lili, puede ser que el 25% de todos los decanos sea 1 persona... habría que hacer ese cálculo
- 17:33:53 De Yessenia Fallas Jiménez a Todos: Yo desconozco la cantidad
- 17:33:53 De Noydis Rodríguez a Todos: Aporte para el acta 64: Ahora no coloqué lo siguiente para no interrumpir el proceso de votación de las actas. Sin embargo, me gustaría decir que concuerdo con lo mencionado por la profesora Yessenia, dado que para la población estudiantil este tema de los niveles de virtualidad es muy importante. Aunque se realizó un esfuerzo anteriormente para conocer la opinión de la población estudiantil, la vía que se utilizó fue a través de un formulario que se envió en grupos de WhatsApp (por lo menos así me llegó) y no desde una vía formal (no tengo registro en mi correo institucional). Además, dada la complejidad del tema, donde no todas las personas opinamos lo mismo en torno a la virtualidad, considero importante que campañas informativas acompañaran todos estos procesos.
- 17:34:09 De Geanina Amaya-Rodríguez a Todos: ARTÍCULO 65 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica.- El Consejo Académico de Áreas es el órgano colegiado, integrado por Es integrado por las decanas y los decanos de las facultades de la Universidad de Costa Rica, el decano o la decana del Sistema de Estudios de Posgrado, la persona coordinadora del Sistema de Educación General y la persona coordinadora del Consejo de Sedes Regionales.

- 17:35:09 De Geanina Amaya-Rodríguez a Todos: De acuerdo con las actas publicadas del CAA para el 2024 son 15 personas integrantes.
- 17:38:04 De Carolina Rojas Madrigal a Todos: Podríamos indicar que estamos de acuerdo con que en este órgano se cuente con representación estudiantil, y que se valore si se puede incorporar a más integrantes, como sucede en otros espacios de la Universidad.
- 17:38:34 De Liliana Monge -UCR a Todos: De acuerdo con Rita
- 17:38:50 De Jeniffer Gutiérrez a Todos: De acuerdo con Rita también.
- 17:39:03 De Noydis Rodríguez a Todos: De acuerdo con las profesoras docentes.
- 17:39:06 De Montserrat Alfaro Moscoso a Todos: de acuerdo
- 17:39:41 De Lorena Molina a Todos: De acuerdo con lo planteado x Rita
- 17:40:03 De Cindy Calvo a Todos: de acuerdo
- 17:40:11 De Lisbeth Bonilla a Todos: De acuerdo
- 17:41:50 De Yessenia Fallas Jiménez a Todos: Coincido, en colocar la fundamentación en la normativa vigente
- 17:45:41 De Carolina Navarro Bulgarelli a Todos: Manifestamos acuerdo en que El Consejo Académico de Áreas se cuente con representación estudiantil, y que se valore si se puede incorporar a más integrantes, como sucede en otros espacios de la Universidad. Sugerimos que sea las representaciones de Federación de Estudiantes quienes determinen el número de participantes acorde con lo estipulado en el artículo 170 del Estatuto Orgánico.
- 17:46:50 De Jeniffer Gutiérrez a Todos: Tengo esta propuesta: Estamos totalmente de acuerdo con que este órgano cuente con representación estudiantil. Sin embargo, en atención a lo establecido en el artículo 170, se recomienda no fijar un número específico de participantes para dicha representación. En su lugar, se sugiere establecer que la representación estudiantil no excederá el 25% del total, y que será la Federación Estudiantil la encargada de determinar el número de representantes.
- 17:47:55 De Liliana Monge -UCR a Todos: de acuerdo con Jenifer!
- 17:48:42 De Rita Meoño a Todos: Manifestamos acuerdo en que El Consejo Académico de Áreas se cuente con representación estudiantil. Además, se propone que se acate lo estipulado

en nuestro Estatuto Orgánico en su art. 170 para que la población estudiantil tenga una representación que no podrá ser mayor del 25%

17:50:19 De Liliana Monge -UCR a Todos: ARTÍCULO 170.- La población estudiantil tendrá representación en todas las instancias de la Universidad cuyas decisiones puedan tener incidencia en el sector estudiantil. Esta representación no podrá ser mayor del 25% del total de docentes que integran la instancia correspondiente y será ejercida por la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica y por las asociaciones que la conforman.

17:52:27 De Yessenia Fallas Jiménez a Todos: Propongo adicionar lo siguiente

17:52:50 De Rita Meoño a Todos: Manifestamos acuerdo en que El Consejo Académico de Áreas se cuente con representación estudiantil. Además, se propone que se acate lo estipulado en nuestro Estatuto Orgánico en su art. 170 para que la población estudiantil tenga una representación que no podrá ser mayor del 25% del total de docentes que integran la instancia correspondiente y será ejercida por la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica y por las asociaciones que la conforman.

17:53:04 De Carolina Navarro Bulgarelli a Todos: Manifestamos acuerdo en que El Consejo Académico de Áreas se cuente con representación estudiantil. Además, se propone que se acate lo estipulado en nuestro Estatuto Orgánico en su art. 170 para que la población estudiantil tenga una representación que no podrá ser mayor del 25% y será la Federación Estudiantil la encargada de determinar el número de representantes.

17:54:19 De Yessenia Fallas Jiménez a Todos: Manifestamos acuerdo en que El Consejo Académico de Áreas cuente con representación estudiantil. Además, se propone que no se limite cuantitativamente en el Estatuto la cuota de participación y más bien se acate lo estipulado en nuestro Estatuto Orgánico en su art. 170 para que la población estudiantil tenga una representación que no podrá ser mayor del 25% y será designada por la Federación de Estudiantes de la Universidad de la Universidad de Costa Rica

17:56:38 De Carolina Navarro Bulgarelli a Todos: Manifestamos acuerdo en que El Consejo Académico de Áreas cuente con representación estudiantil. Además, se propone que no se limite cuantitativamente en el Estatuto la cuota de participación y más bien se acate lo estipulado en nuestro Estatuto Orgánico en su art. 170 para que la población estudiantil tenga una representación que no podrá ser mayor del 25% del total de docentes y será designada por la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica

17:59:27 De Liliana Monge -UCR a Todos: Muy buena esa observación de Lorena, gracias.